

## **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la **Comisión de Hacienda del Estado**, le fue turnado, para su estudio y dictamen, en fecha 10 de noviembre de 2013, escrito que contiene el Informe del Resultado de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, a la **Cuenta Pública del FIDEICOMISO DE VIDA SILVESTRE**, correspondiente a su Ejercicio Fiscal **2013**, bajo el expediente **8982/LXXIII**.

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de la solicitud ya citada y según lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consignamos ante este Pleno los siguientes:

## **ANTECEDENTES:**

**PRIMERO:** La Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los artículos 63, fracción XIII de la Constitución Política del Estado, 2 fracción I, 3 y 4 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se crea como un órgano de apoyo del H. Congreso del Estado en el ejercicio de sus facultades de fiscalización, revisión, vigilancia, evaluación y aprobación o rechazo de las cuentas públicas que presenten los poderes del estado, los organismos autónomos, los organismos descentralizados y desconcentrados y fideicomisos públicos de la administración pública del Estado, los municipios y sus organismos descentralizados y desconcentrados.

En el ejercicio de las referidas funciones, para la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2013 del **FIDEICOMISO DE VIDA SILVESTRE**, la Auditoría Superior del Estado de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo

León, evaluó los resultados de la gestión financiera, comprobó si el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos, verificó el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en materia de gestión financiera.

Entre los apartados de este informe, se incluyen los objetivos y alcances de la revisión practicada, incluyendo los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría, así como el Dictamen de la revisión.

Asimismo, se realiza una descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión, respecto de:

- La evaluación de la gestión financiera y del gasto público;
- Cumplimiento de las normas de información financiera aplicables al sector gubernamental y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondientes; ; y
- La evaluación del avance de los programas y subprogramas aprobados.

**SEGUNDO:** Las Auditorías programadas por tipo o materia fueron realizadas con base en los criterios generales y particulares para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías 2014 para la Fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2013, presentado ante ese H. Congreso del Estado, para su conocimiento, por conducto de la Comisión de Vigilancia, en fecha 03 de mayo del presente año, y considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización, se determinaron las siguientes auditorías a practicar al ente público, por tipo o materia, a saber:

Tipos de Auditoría a Cuenta Pública 2013						
Gestión Financiera	Obra Pública	Desarrollo Urbano	Laboratorio	Evaluación al Desempeño	Recursos Federales	Total
1	-	-	-	-	-	1

**TERCERO:** Dentro de los objetivos y alcances de la revisión practicada, la Auditoría nos indica que la implementación y ejecución del programa anual de auditoría para la revisión y fiscalización de las cuentas públicas correspondientes al ejercicio 2012, entre las cuales se encuentra el ente público en cuestión, se observaron métodos y criterios objetivos, aplicando las mejores prácticas y procedimientos de auditoría, en ese sentido, en observancia de lo preceptuado en los artículos 18, 19, 31 y 32 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y acorde en cada caso con el tipo o materia de auditoría practicada, en los términos previamente anunciados, el objeto y alcances de la revisión y fiscalización, fue el siguiente:

- I. Para evaluar los resultados de la Gestión Financiera, se verificó:
  - a) Si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, usufructo, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales, y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público; y

- b) Si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que los Entes Públicos, celebren o realicen, relacionados con el ingreso y el ejercicio del gasto público, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal o Municipal, o al Patrimonio de los Entes Públicos.
- II. Para comprobar si el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos Presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos; se revisó:
- a) Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
  - b) Si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el Presupuesto; y
  - c) Si los recursos provenientes de financiamientos se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y formas establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos.
- III. Además, se realizaron pruebas de auditoría a fin de evaluar el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en la materia de la gestión financiera.
- IV. Asimismo, de conformidad con lo estipulado en el inciso a) de la fracción I, del artículo 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se verificó la aplicación por parte del ente fiscalizado, de la

Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las disposiciones normativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**CUARTO:** En lo concerniente a aspectos generales sobre los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados el universo seleccionado para la revisión fue el conjunto de operaciones, registros o movimientos de entre los cuales, se seleccionaron muestras para aplicarles procedimientos o pruebas de auditoría, partiendo esencialmente, del presupuesto asignado al ente público, y ejercido en los capítulos, conceptos, partidas, proyectos de inversión, programas presupuestarios y fondos, así como los conceptos de ingreso, en su caso, y en general cualquier otro concepto que se estimó pertinente incluir en el alcance de la revisión.

La muestra auditada consistió en las operaciones, registros o movimientos fiscalizados a través de procedimientos o pruebas de auditoría, cuyos resultados permitieron la emisión, debidamente soportada y fundamentada del dictamen de la revisión. Asimismo, las áreas revisadas, fueron esencialmente las unidades administrativas de la entidad fiscalizada responsables de la ejecución de las operaciones, actividades o programas objeto de la revisión.

Con base en lo anterior, en forma específica dentro del contenido del Informe del Resultado, se señalan las operaciones, registros o movimientos fiscalizados, las técnicas y pruebas de auditoría aplicadas, y en su caso, el resultado de las mismas, mediante las cuales se obtuvo evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente acerca del objeto auditado y con base en la cual se determinaron los resultados y el dictamen correspondiente.

**QUINTO:** En el Informe de Resultados allegado por la Auditoría, también se muestra una descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión.

Para tal efecto se consideraron los Estados Financieros adjuntos, y su presupuesto por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, que el FIDEICOMISO DE VIDA SILVESTRE presentó como parte de la información que integra la Cuenta Pública.

Para el desarrollo de la revisión de la información antes mencionada, este Órgano Técnico Superior de Fiscalización y Control Gubernamental, aplicó una serie de procedimientos enfocados a asegurarse de la razonabilidad de las cifras presentadas que forman parte de la gestión financiera y gasto público, y que su presentación y registro estuvo conforme a la normatividad aplicable y que se apegaron al cumplimiento de las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables y al cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en los programas.

Los Estados Financieros presentados en pesos del FIDEICOMISO DE VIDA SILVESTRE al 31 de diciembre de 2013, que se mencionan en la Cuenta Pública, son los que se muestran a continuación:

Concepto	Importe
a) Activo	\$ 90,646,304
b) Pasivo	817,927
c) Hacienda pública / patrimonio	89,828,377
d) Ingresos	2,491,516
e) Gastos y otras pérdidas	8,893,581

FIDEICOMISO DE VIDA SILVESTRE				
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA				
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012				
(Pesos)				
ACTIVO	2013	2012	Variación	

FIDEICOMISO DE VIDA SILVESTRE				
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA				
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012				
(Pesos)				
ACTIVO	2013	2012	Variación	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>				
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo</b>	\$ 28,994	\$ 291,060	\$	(262,066)
Efectivo	2,000	-		2,000
Bancos / tesorería	24,179	113,947		(89,768)
Inversiones temporales (hasta 3 Meses)	2,815	177,113		(174,298)
<b>Efectivo o equivalentes de efectivo a recibir</b>	<b>573,646</b>	<b>38,196</b>		<b>535,450</b>
Cuentas por cobrar	559,745	38,196		521,549
Deudores diversos	2,000	-		2,000
Contribuciones por recuperar	11,901	-		11,901
<b>Total de activos circulantes</b>	<b>\$ 602,640</b>	<b>\$ 329,256</b>	<b>\$</b>	<b>273,384</b>
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>				
<b>Bienes inmuebles</b>	<b>144,895,196</b>	<b>144,895,196</b>		-
Terrenos	1,203,686	1,203,686		-
Edificios	143,691,510	143,691,510		-
<b>Bienes muebles</b>	<b>5,708,702</b>	<b>6,260,727</b>		<b>(552,025)</b>
Mobiliario y equipo de administración	457,792	470,890		(13,098)
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	13,372	13,372		-
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	31,347	31,347		-
Equipo de transporte	4,213,980	4,738,288		(524,308)
Maquinaria, otros equipos y herramientas	992,211	1,006,830		(14,619)
<b>Activos intangibles</b>	<b>4,589</b>	<b>4,589</b>		-
Software	4,589	4,589		-
<b>Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes e intangibles</b>	<b>(60,571,413)</b>	<b>(53,898,470)</b>		<b>(6,672,943)</b>
<b>Activos diferidos</b>	<b>6,590</b>	<b>6,590</b>		-
Otros activos diferidos	6,590	6,590		-
<b>Total de activos no circulantes</b>	<b>\$ 90,043,664</b>	<b>\$ 97,268,632</b>	<b>\$</b>	<b>(7,224,968)</b>
<b>Total del activo</b>	<b>\$ 90,646,304</b>	<b>\$ 97,597,888</b>	<b>\$</b>	<b>(6,951,584)</b>

FIDEICOMISO DE VIDA SILVESTRE				
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA				
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012				
(Pesos)				

PASIVO		2013	2012	Variación
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>				
<b>Cuentas por pagar a corto plazo</b>		\$ 147,307	\$ 145,677	\$ 1,630
Proveedores		145,307	102,912	42,395
Retenciones y contribuciones		-	42,765	(42,765)
Otras cuentas por pagar		2,000	-	2,000
<b>Total de pasivos circulantes</b>		\$ 147,307	\$ 145,677	\$ 1,630
<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>				
<b>Fondos y bienes de terceros en administración y /o en garantía a largo plazo</b>		-	-	-
Pasivos diferidos a largo plazo		-	-	-
Provisiones a largo plazo		670,620	670,620	-
<b>Total de pasivos no circulantes</b>		<b>670,620</b>	<b>670,620</b>	<b>-</b>
<b>Total del pasivo</b>		\$ <b>817,927</b>	\$ <b>816,297</b>	\$ <b>1,630</b>
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>				
<b>Patrimonio contribuido</b>		\$ 154,603,423	\$ 154,603,423	-
Aportaciones		140,930,944	140,930,944	-
Revaluaciones		13,662,035	13,662,035	-
Donaciones de capital		10,444	10,444	-
<b>Patrimonio generado</b>		<b>(64,775,046)</b>	<b>(57,821,832)</b>	<b>(6,953,214)</b>
Resultado del ejercicio ahorro / desahorro		(6,402,064)	(7,375,877)	973,813
Resultado del ejercicios anteriores		(58,695,670)	(51,319,792)	(7,375,878)
Exceso o insuficiencia en la actualización del patrimonio		1,426,425	1,426,425	-
Revalúo		(1,103,737)	(552,588)	(551,149)
<b>Total hacienda pública / patrimonio</b>		\$ <b>89,828,377</b>	\$ <b>96,781,591</b>	\$ <b>(6,953,214)</b>
<b>Total del pasivo y hacienda pública / patrimonio</b>		\$ <b>90,646,304</b>	\$ <b>97,597,888</b>	\$ <b>(6,951,584)</b>

FIDEICOMISO DE VIDA SILVESTRE				
ESTADO DE ACTIVIDADES				
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013 Y 2012				
(Pesos)				
		2013	2012	Variación
<b>INGRESOS</b>				



FIDEICOMISO DE VIDA SILVESTRE				
ESTADO DE ACTIVIDADES				
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013 Y 2012				
(Pesos)				
		2013	2012	Variación
<b>Ingresos de la gestión</b>	\$	703,442	\$ 503,798	\$ 199,644
Productos de tipo corriente		2,662	-	2,662
Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimiento del gobierno		700,780	503,798	196,982
<b>Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>		1,788,074	1,745,452	42,622
Transferencias internas y asignaciones al sector público		1,788,074	1,745,452	42,622
<b>Otros ingresos</b>				
<b>Ingresos financieros</b>		-	5,633	(5,633)
Productos financieros corrientes		-	5,633	(5,633)
<b>Total de ingresos</b>	\$	2,491,516	\$ 2,254,883	\$ 236,633
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>				
<b>Gastos de funcionamiento</b>	\$	2,194,861	\$ 2,357,578	\$ (162,717)
Servicios personales		1,071,940	1,034,056	37,884
Materiales y suministros		99,223	26,980	72,243
Servicios generales		1,023,698	1,296,542	(272,844)
<b>Otros gastos y pérdidas extraordinarias</b>		6,698,720	7,273,182	(574,462)
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, amortizaciones, provisiones y reservas		6,698,720	6,758,198	(59,478)
Otros gastos		-	-	-
Otros gastos varios		-	514,984	(514,984)
<b>Total de gastos y otras pérdidas</b>	\$	8,893,581	\$ 9,630,760	\$ (737,179)
<b>Ahorro / desahorro antes de rubros extraordinarios</b>	\$	(6,402,065)	\$ (7,375,877)	\$ 973,812
<b>Ahorro / desahorro neto del ejercicio</b>	\$	(6,402,065)	\$ (7,375,877)	\$ 973,812

FIDEICOMISO DE VIDA SILVESTRE	
ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	
(Pesos)	

FIDEICOMISO DE VIDA SILVESTRE						
ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO						
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013						
(Pesos)						
Concepto	Hacienda pública / patrimonio contribuido	Hacienda pública / patrimonio generado de ejercicios anteriores	Hacienda pública / patrimonio generado del ejercicio	Ajustes por cambios de valor		Total
Hacienda pública / patrimonio neto al final del ejercicio anterior 2011	\$ 156,029,848	\$ (47,857,050)	\$ (3,462,742)	\$ -	\$	104,710,056
Actualización de la hacienda pública / patrimonio	-	-	-	(552,588)		(552,588)
Aplicación del resultado del ejercicio ahorro / desahorro	-	(3,462,742)	3,462,742	-		
Resultado del ejercicio: ahorro / desahorro	-	-	(7,375,877)	-		(7,375,877)
<b>Hacienda pública / patrimonio neto al final del ejercicio 2012</b>	<b>\$ 156,029,848</b>	<b>\$ (51,319,792)</b>	<b>\$ (7,375,877)</b>	<b>\$ (552,588)</b>	<b>\$</b>	<b>(96,781,591)</b>
Actualizaciones y donaciones de capital	-	-	-	(551,149)		(551,149)
Aplicación del resultado del ejercicio ahorro / desahorro	-	(7,375,877)	7,375,877	-		
Resultados del ejercicio: ahorro / desahorro	-	-	(6,402,065)	-		(6,402,065)
<b>Saldo neto de la hacienda pública / patrimonio 2013</b>	<b>\$ 156,029,848</b>	<b>\$ (58,695,669)</b>	<b>\$ (6,402,065)</b>	<b>\$ (1,103,737)</b>	<b>\$</b>	<b>(89,828,377)</b>

FIDEICOMISO DE VIDA SILVESTRE			
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO			
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012			
(Pesos)			
		2013	2012
<b>Flujo de efectivo de las actividades de la operación</b>			
<b>Origen</b>	\$	2,491,516	\$ 2,254,883
<b>Productos de tipo corriente</b>		2,662	5,633
<b>Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del gobierno</b>		700,780	503,798
<b>Transferencias, asignaciones y subsidios y otras ayudas</b>		1,788,074	1,745,452
Transferencias internas y asignaciones al sector público		1,788,074	1,745,452
<b>Aplicación</b>		2,194,861	2,357,578

<b>FIDEICOMISO DE VIDA SILVESTRE</b>			
<b>ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO</b>			
<b>DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012</b>			
<b>(Pesos)</b>			
		<b>2013</b>	<b>2012</b>
<b>Gastos de funcionamiento</b>		<b>2,194,861</b>	<b>2,357,578</b>
Servicios personales		1,071,940	1,034,056
Materiales y suministros		99,223	26,980
Servicios generales		1,023,698	1,296,542
<b>Flujo neto de efectivo por actividades de operación</b>		<b>296,655</b>	<b>(102,695)</b>
<b>Flujo de efectivo por actividades de inversión</b>			
<b>Origen</b>		-	-
<b>Aplicación</b>		<b>24,900</b>	-
Bienes inmuebles y muebles		24,900	-
<b>Flujo neto de efectivo por actividades de inversión</b>		<b>(24,900)</b>	-
<b>Flujo de efectivo por las actividades de financiamiento</b>			
<b>Origen</b>		<b>44,394</b>	<b>22,175</b>
Incremento de otros pasivos		44,394	22,175
<b>Aplicación</b>		<b>578,215</b>	<b>38,042</b>
Incremento de activos financieros		535,450	38,042
Disminución de otros pasivos		42,765	-
<b>Flujo neto de efectivo por actividades de financiamiento</b>		<b>(533,821)</b>	<b>(15,867)</b>
<b>Incremento / disminución neta en el efectivo y equivalente al efectivo</b>		<b>(262,066)</b>	<b>(118,562)</b>
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		291,060	409,622
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio</b>	<b>\$</b>	<b>28,994</b>	<b>\$ 291,060</b>

Nota 1.- Fuente Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2013 presentada por el Ente.

Nota 2.- Las cuentas que no presentaron saldos en los ejercicios 2013 y 2012 fueron eliminadas.

Nota 3.- Se incluyeron totales y subtotales faltantes.

**SEXTO:** En lo que respecta al cumplimiento de las Normas de Información Financieras aplicables y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativas correspondientes, el Órgano Técnico Fiscalizador, nos informa que con posterioridad a la verificación de los Estados Financieros que se incluyen en la Cuenta Pública, se concluye que su presentación está de acuerdo con las Normas de Información Financiera,

normatividad aplicable a este tipo de Entidad y se apegó al cumplimiento de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León y demás ordenamientos aplicables en la materia.

**SEPTIMO:** Para la evaluación del avance o cumplimiento de los programas y subprogramas aprobados, la Auditoría Superior del Estado nos informa que los indicadores de gestión determinados por la administración del FIDEICOMISO DE VIDA SILVESTRE son los siguientes:

FIDEICOMISO DE VIDA SILVESTRE INDICADORES DE GESTIÓN Por el año que finalizó el 31 de diciembre de 2013 y 2012						
INDICADOR	Unidad de Medida	Objetivo 2013	Real 2013	Real 2012	Variación 2013 vs. Objetivo	Variación 2013 vs. 2012
<b>Programa: Arrendamiento y/o concesión de terrenos y locales en el Parque Estatal El Cuchillo</b>						
Terrenos y Locales arrendados y/o en concesión.	Número de Terrenos y Locales arrendados y/o en concesión.	2	1	0	(1)	1
<b>Programa: Administración de Proyectos Especiales</b>						
Administrar proyectos especiales en beneficio de los Parques y la Vida Silvestre.	Número de proyectos especiales.	2	1	0	(1)	1

**OCTAVO:** En el apartado V del Informe de Resultados, se describen las observaciones derivadas de la revisión practicada, las aclaraciones a las mismas, y su análisis por la Auditoría Superior, incluyendo el resumen de acciones que se ejercerán y recomendaciones que se formularán.

## LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

1. En fecha 1 de enero de 2009, entró en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental (en adelante LGCG), la cual, en su numeral 1, tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización; refiriendo además que es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de los estados, los ayuntamientos de los municipios, las entidades de la

administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Al efecto, cabe precisar que conforme al régimen transitorio del decreto por el que se expidió la LGCG, se determinó que el sistema de contabilidad que regula, se sujetaría a un proceso gradual para su implementación, al respecto, y con la finalidad de esclarecer las fechas límite para el cumplimiento del citado proceso, el Consejo Nacional de Armonización Contable (en adelante Conac), emitió el Acuerdo de Interpretación Sobre las Obligaciones Establecidas en los Artículos Transitorios de la LGCG.

El 12 de noviembre de 2012 y 9 de diciembre de 2013, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, decretos de reforma a la LGCG, los cuales entraron en vigor el primer día del año siguiente al de su publicación; no obstante ello, se dispuso en sus preceptos transitorios diversas fechas para que los entes públicos cumplieran las exigencias previstas en los preceptos adicionados o modificados.

En el 2013 el Conac, decidió establecer nuevos plazos para cumplir con lo señalado en los artículos cuarto transitorio, fracción III, y séptimo transitorio del referido decreto, según consta en el Acuerdo 1 aprobado por dicho Consejo, en su reunión del 3 de mayo de 2013, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013, en su primera sección; así como en el Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Conac, publicado el 8 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

Considerando los acuerdos y disposiciones transitorias antes referidas, se revisó la observancia de la LGCG, advirtiéndose incumplimientos por parte del ente público, a las obligaciones que diversos preceptos de la referida Ley le imponen, acorde con lo que se enuncia a continuación:

#### I. Generales

a) Contar con manuales de contabilidad (artículo 20).

b) Disponer de clasificadores presupuestarios armonizados; catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características

señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la Ley (artículo cuarto transitorio, fracción I del decreto por el que se expide la LGCG publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008).

c) Realizar los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances (artículo cuarto transitorio, fracción II del decreto por el que se expide la LGCG publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008).

## II. Registro y control patrimonial de los activos fijos

a) Llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes muebles e inmuebles, publicarlo en internet; además registrar en un plazo de 30 días hábiles los bienes que se adquieran (artículos 23 y 27).

## III. Registro contable de las operaciones

a) Realizar los registros contables con base acumulativa, el gasto conforme a su fecha de realización y el ingreso cuando exista jurídicamente derecho de cobro (artículo 34).

b) Mantener un registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances (artículo 35).

c) Exhibir en los registros auxiliares los avances presupuestarios y contables (artículo 36).

d) Realizar los registros en las etapas del presupuesto de egresos en aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado y del ingreso en estimado, modificado, devengado y recaudado (artículo 38).

e) Constituir provisiones, revisarlas y ajustarlas periódicamente para mantener su vigencia (artículo 39).

f) Respalda la contabilización de las operaciones presupuestarias y contables con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen (artículo 42 primer párrafo).

#### IV. Disposición de la Información financiera

a) Generar los estados financieros, conforme a las normas emitidas por el Conac: informe sobre pasivos contingentes, estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados, estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos que incluya la clasificación administrativa y económica (artículo 47 primer párrafo en relación con el 46 fracción I inciso d; fracción II incisos a y b subincisos i y ii; así como las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 9 de diciembre de 2009).

b) Elaborar la cuenta pública con base en la información financiera, presupuestaria y contable (artículo 52, primer párrafo).

c) Relacionar la información presupuestaria con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la cuenta pública, e incluir los Resultados de la Evaluación del Desempeño (artículo 54, primer párrafo).

d) Incluir en la cuenta pública la relación de los bienes que componen su patrimonio (artículo 23 último párrafo).

#### **Análisis de la Auditoría Superior del Estado**

La Auditoría analizó las respuestas presentadas por el Fideicomiso, y determinó que esta observación se solventó parcialmente ya que aunque la administración contaba con un sistema computacional (SAP), no han cumplido con la totalidad de las disposiciones señaladas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

## **Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)**

*Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.*

### **ACTIVO**

#### **ACTIVO NO CIRCULANTE**

##### **Bienes muebles**

2. Al revisar las bajas de bienes muebles efectuadas en el ejercicio 2013 por \$394,017, se observó que el Fideicomiso incumplió con las disposiciones señaladas en el apartado "D.1.3 Disposición final y baja de bienes muebles" del "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos" publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011, como sigue:

a) No mostró evidencia del dictamen para determinar el destino final y baja de los bienes no útiles y, en su caso, llevar el control y registro de las partes reaprovechadas.

b) No realizó el programa anual para la disposición final de bienes previo dictamen de no utilidad.

c) Una vez concluida la disposición final de los bienes conforme a las normas aplicables, se procederá a su baja.

A continuación se enlistan los bienes muebles dados de baja por el Fideicomiso:

<b>Cuenta contable</b>	<b>Fecha de la baja</b>	<b>Número de activo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
Equipo de transporte	31/10/13	5017	Camioneta Dodge Ram 2500 modelo 2001 blanco serie 3BTJC26YX1M532892	157,200
Equipo de transporte	31/10/13	5010	Sentra 4p std Nissan modelo 2000 serie 3N1DBA1S5YK064707	125,463
Equipo de transporte	30/06/13	5087	Motor 25 hp serie OG765176	32,368
Equipo de transporte	30/06/13	5106	Motor 25 hp serie OG764552 para panga 020797	28,500
Equipo de transporte	30/06/13	5109	Motor 25 hp serie OG764553	28,500



Cuenta contable	Fecha de la baja	Número de activo	Descripción	Importe
Mobiliario y equipo de administración	31/10/13	1105	Cocineta y accesorios	10,141
Equipo de transporte	30/06/13	5088	Remolque para lancha de 7 metros de largo, construido con caja de hierro, un eje y caza bolas para panga 121198	3,450
Equipo de transporte	30/06/13	5110	Remolque para lancha de 7 metros de largo, construido con caja de hierro, un eje y caza bolas para panga 010797	3,450
Maquinaria, otros equipos y herramientas	31/10/13	5036	Tumbaburros	2,530
Maquinaria, otros equipos y herramientas	31/10/13	5020	Tirón	2,415
<b>Total</b>				<b>394,017</b>

### **Análisis de la Auditoría Superior del Estado**

Analizadas las respuestas presentadas por la Auditoría, se determinó que esta observación se solventó parcialmente la observación debido a que el Fideicomiso no había realizado los dictámenes para determinar el destino final y la baja de los bienes no útiles dados de baja en el ejercicio 2013 por \$394,017.

### **Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)**

*Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.*

### **PASIVO**

### **PASIVO CIRCULANTE**

### **Cuentas por pagar a corto plazo**

### **Proveedores**

3. Se observó en la cuenta de "proveedores", el registro de servicios personales por pagar a corto plazo por \$74,368 y las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo por \$60,511; contraviniendo lo señalado en el capítulo III plan de cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2010, en relación con el artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de acuerdo a lo siguiente:

<b>Cuenta donde debió realizarse el registro contable</b>	<b>Concepto que se registró indebidamente en proveedores</b>	<b>Importe</b>
2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	Aguinaldo por pagar	63,744
2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	Prima vacacional por pagar	10,624
2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	Adeudo por retención de ISR	32,229
2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	Adeudo por cuotas y aportaciones al IMSS e Infonavit	24,139
2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	Impuesto sobre nóminas por pagar	4,143
<b>Total</b>		<b>134,879</b>

### **Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)**

*Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.*

## **ESTADOS FINANCIEROS**

### **Aspectos Generales**

4. Del análisis a los sistemas y registros contables del Fideicomiso, se observó lo siguiente:

a) Los registros contables no incluyen una redacción con los datos que permitan identificar las operaciones realizadas.

b) No se imprimen las pólizas de diario, cheque, transferencias e ingresos y por lo tanto no se adjunta la documentación justificativa y comprobatoria del registro contable.

c) El Fideicomiso no cuenta con la integración de los saldos deudores y acreedores que permitan identificar a la persona física o moral que tiene un saldo a cargo o a favor al cierre de los estados financieros.

En incumplimiento de lo señalado por los artículos 35, 36 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

## **Análisis de la Auditoría Superior del Estado**

Analizada las respuestas presentadas por el Fideicomiso, la Auditoría determinó que esta observación se solventó parcialmente, ya que el Fideicomiso estableció el compromiso de imprimir las pólizas de diario, cheque, transferencias e ingresos. En la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2014 daremos seguimiento a las acciones implementadas.

Los registros contables no incluyen una redacción con los datos que permitan identificar las operaciones realizadas debido a que la información no se copia en todos los campos del sistema SAP. Los reportes que genera el SAP extraen la información de líneas de captura diferente y si el campo que se requiere en un reporte determinado no cuenta con información, el reporte generado tampoco tendrá esa redacción.

En cuanto al reporte enviado como integración de saldos deudores y acreedores, no incluye la integración de los saldos deudores y acreedores que permitan identificar a la persona física o moral que tiene un saldo a cargo o a favor al cierre de los Estados Financieros.

### **Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)**

*Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.*

**NOVENO:** En el apartado VI del Informe de Resultados se describe el Trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas por el H. Congreso del Estado.

Al respecto, la Auditoría nos indica que no se recibieron solicitudes del H. Congreso del Estado relacionadas con la Cuenta Pública cuya revisión se informa.

**DECIMO:** Dentro del apartado VII del Informe de Resultados, se muestran los resultados de la revisión de situaciones excepcionales

En relación a la Cuenta Pública objeto de revisión, no se recibieron denuncias para la revisión de situaciones excepcionales, en los términos preceptuados en los artículos 136 último párrafo de la Constitución Política del Estado y 37 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

**ONCEAVO:** En el apartado VIII del Informe de Resultados se muestra la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, respecto de la Cuenta Pública de los ejercicios 2011 y 2012.

Con motivo de la revisión de las cuentas públicas 2011 y 2012 del ente público, acorde con los Informes del Resultado de la revisión rendidos en su oportunidad a ese H. Congreso del Estado, no se ejercieron acciones ni se formularon recomendaciones a las cuales dar seguimiento durante la revisión de la cuenta pública que nos ocupa.

Una vez que hemos dado cuenta del contenido del Informe del Resultado y de los comentarios que al efecto realizó la Auditoría Superior del Estado, permitiéndonos incorporar dentro de este documento parte de ello, de conformidad con lo previsto en el Artículo 47, Inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, los integrantes de esta Comisión, a efecto de sustentar el resolutivo que se propone, nos permitimos consignar las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES:**

**PRIMERA:** La Comisión de Hacienda del Estado, es competente para analizar el Informe del Resultado de mérito, de acuerdo con lo establecido en los numerales 70, Fracción XV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del

Estado de Nuevo León y 39, Fracción XV, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

**SEGUNDA:** La Auditoría Superior del Estado cumplió en su revisión con lo previsto por los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

Constatamos que el Informe del **FIDEICOMISO DE VIDA SILVESTRE**, contiene los comentarios generales que se estipulan en los artículos 49 y 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, respectos a los resultados de su gestión financiera, que se ajustaron a los criterios señalados en las Leyes presupuestos y demás disposiciones aplicables, así como el cumplimiento de los objetivos generales y metas de los programas y subprogramas aprobados, salvo lo comentado en el Apartado quinto del citado Informe del resultado.

Comunicándonos que el ente fiscalizado se ajustó a los criterios señalados en las Leyes, presupuestos y demás disposiciones aplicables en materia de registros contables además de lo comentado en el Apartado V del Informe de Resultados.

En lo particular es menester citar que en el dictamen de revisión que acompaña al informe de resultados signado por el Titular de la Auditoría Superior del Estado, que informa que de la revisión que realizó a los estados financieros del ente, estos fueron presentados en forma razonable y con resultados satisfactorios en los diferentes conceptos que los integran, sin que en lo particular se hicieran observaciones a los mismos.

**TERCERA:** En el Informe del Resultado emitido por la Auditoría Superior del Estado se destacan observaciones, las cuales se enumeran en el apartado V del citado informe, respecto de las cuales, la Auditoría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, emitió y comunicó a la entidad revisada, las recomendaciones a efecto de que subsanaran las deficiencias que dieran

lugar a las fallas en comento o bien realizará las aclaraciones que considere pertinente hacer.

Al respecto, la Auditoría Superior revisó los argumentos establecidos por el titular del ente fiscalizado, resolviendo sobre las mismas en términos de si se solventan o no, insertando en el informe del Resultado las respuestas y aclaraciones del Ente, así como en su caso las explicaciones del porque considera que las mismas no se solventan o se solventan parcialmente. El Órgano Fiscalizador continuará dándole el seguimiento correspondiente a las observaciones que no hayan sido solventadas completamente a fin de verificar las acciones que el Organismo realice para corregir las deficiencias administrativas detectadas.

**CUARTA:** También se nos informa por la Auditoría con respecto al trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas por el Congreso del Estado, es de señalar que no las hubo.

**QUINTA:** Adicionalmente se nos informa que durante el ejercicio 2013, no se recibieron solicitudes de revisión de situaciones excepcionales en relación a la cuenta pública en revisión.

**SEXTA:** La Auditoría Superior del Estado nos informa en el apartado Recomendaciones y Acciones Promovidas con respecto a los ejercicios 2011 y 2012, no existen acciones pendientes de atender por parte del Fideicomiso Vida Silvestre.

Dado lo anterior, es de estimarse que las observaciones descritas en el presente dictamen no pueden considerarse como causa suficiente para considerar que la generalidad de la actuación del ente revisado deba estimarse como deficiente por lo tanto, la entidad es acreedora a una manifestación de aprobación de parte de este Poder Legislativo respecto de la cuenta pública para el ejercicio fiscal 2013.

Cabe señalar que la aprobación o rechazo de una cuenta pública, no implica la suspensión de las acciones de promoción de responsabilidad que legítimamente corresponde a la Auditoría Superior del Estado llevar a cabo, más y cuando el Fideicomiso no presentó observaciones que pudieran considerarse como causa de afectación del patrimonio del mismo, según lo informa la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León en su informe de resultados.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se tiene por recibido y analizado en tiempo y forma el Informe del Resultado de la revisión la Cuenta Pública 2013, del **FIDEICOMISO DE VIDA SILVESTRE.**

**SEGUNDO.-** Tras el análisis del contenido del Informe de Resultados que nos ocupa, se tienen por conocidas las observaciones derivadas de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado, señaladas con los números 1 a 4 respecto de las cuales no se determinó emitir pliegos presuntivos de responsabilidades ya que no se apreciaron observaciones que produzcan afectación económica.

**TERCERO.-** Atendiendo a las características y alcance de las observaciones señaladas en el resolutivo anterior, como causa de

promoción de fincamiento de promoción de responsabilidad administrativa y a la gestión o control interno y habiéndose encontrado que no generan afectaciones económicas y considerando al mismo tiempo que tales observaciones no afectan la actuación del ente fiscalizado, se estima que la Cuenta Pública del **FIDEICOMISO DE VIDA SILVESTRE** es susceptible de aprobación.

Por lo tanto y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 63 fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y demás disposiciones legales aplicables, y por lo vertido en las consideraciones del presente dictamen **SE APRUEBA** la Cuenta Pública **2013** del **FIDEICOMISO DE VIDA SILVESTRE**.

**CUARTO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado para que en términos del párrafo segundo del artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León **EXPIDA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE**, quedando a salvo los derechos del Órgano de Fiscalización en los términos del artículo 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, a fin de continuar con cualquier acción de las señaladas en el artículo 53 de la citada Ley, derivadas de la revisión de la cuenta pública del **FIDEICOMISO DE VIDA SILVESTRE**, correspondiente al ejercicio **2013**.

**QUINTO.-** Remítase copia a la **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** y al **FIDEICOMISO DE VIDA SILVESTRE** para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**MONTERREY NUEVO LEÓN**



**COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO**

**PRESIDENTE:**

DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO

**VICEPRESIDENTE:**

**SECRETARIO:**

DIP. KARINA MARLENE BARRÓN  
PERALES

DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA

**VOCAL:**

**VOCAL:**

DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ  
VALDEZ

DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS

**VOCAL:**

**VOCAL:**

DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA  
EGUÍA

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ

**VOCAL:**

DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL

**VOCAL:**

DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA  
SEPÚLVEDA

**VOCAL:**

DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ

**VOCAL:**

DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ